

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

21881 CONTACTEL TELESERVICIOS, S.A.

Reducción de capital social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general de accionistas de la entidad "Contactel Teleservicios, S.A.", celebrada el día 19 de diciembre de 2011, acordó las siguientes reducciones de capital:

a) Reducción de capital social en la cuantía de treinta y un mil setecientos noventa y dos euros con noventa céntimos de euro (31.792,90 €), quedando el mismo establecido en la cantidad de cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos nueve euros (486.209€), mediante la amortización de 529 acciones equivalentes al capital social que se reduce, correspondientes a la totalidad de las acciones que la entidad posee en autocartera, amortizándose además, nueve acciones con el objeto de modificar su valor nominal.

Se procede a amortizar 529 acciones números: 416 a 502, ambas inclusive, 651 a 670, ambas inclusive, 1.421 a 1.446, ambas inclusive, 2.017 a 2.125, ambas inclusive, 3.015 a 3.017, ambas inclusive, 3.639 a 3.728, ambas inclusive, 3.770 a 3.849, ambas inclusive, 8.421 a 8.500, ambas inclusive, 8.509 A 8.511, ambas inclusive, 8.583 a 8.609, ambas inclusive, y 8.616 a 8.619, ambas inclusive, con 60,10€ de valor nominal cada una.

Los accionistas de la entidad, y como contrapartida a la amortización de las acciones indicada en el párrafo anterior y en proporción a su participación social, recibirán 540,90 € en metálico en concepto de devolución de sus aportaciones.

Asimismo, la Junta general acuerda, por unanimidad, modificar el valor nominal de las acciones de la entidad que pasa de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 €) a un euro (1 €) de valor nominal por acción.

b) Reducción de capital social en la cantidad de seis mil doscientos nueve euros (6.209 €), quedando el mismo establecido en la cantidad de cuatrocientos ochenta mil euros (480.000 €), mediante la amortización de 6.209 acciones equivalentes al capital social que se reduce, con el fin de ajustar el capital social a la variación del valor nominal de las acciones, a prorrata entre los accionistas de la entidad, en proporción a su participación en el capital social.

Se procede a amortizar las acciones números: números: 1 a 152, ambas inclusive, 12.201 a 12.306, ambas inclusive, 18.211 a 19.020, ambas inclusive, 151.933 a 153.913, ambas inclusive, 239.018 a 239.704, ambas inclusive, 291.065 a 293.496, ambas inclusive y 294.130 a 294.170, ambas inclusive, con 1€ de valor nominal cada una.

Los accionistas de la entidad, y como contrapartida a la amortización de las acciones indicada en el párrafo anterior y en proporción a su participación social, recibirán 6.209 € en metálico, en concepto de devolución de sus aportaciones.

Como consecuencia de la amortización reseñada, de la modificación del valor nominal de las acciones y de las reducciones de capital señaladas, se procede a reenumerar las acciones de la entidad asignándose las mismas a los sres. accionistas, en proporción al capital social que ostentan.

Al amparo del artículo 335 de la ley de Sociedades de Capital, la Junta acordó constituir una reserva indisponible, por los importes de treinta y ocho mil un euros con noventa céntimos de euro (38.001,90 €), correspondientes al importe del valor nominal de las acciones amortizadas. Las reducciones realizadas se llevan contablemente contra el capital social por el importe total del valor nominal de las acciones amortizadas.

Se procede a modificar el art. 4.º de los Estatutos sociales que tendrá la siguiente redacción literal:

"Artículo 4.º Capital social.

El capital social es de cuatrocientos ochenta mil euros (480.000 €), dividido en 480.000 acciones nominativas de un euro (1 €) de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones son de igual clase y otorgan idénticos derechos.

Las acciones se representarán por medio de títulos. Estarán extendidas en libro talonarios y numeradas correlativamente del número 1 al 480.000, ambas inclusive.

Las acciones se inscribirán en un libro especial, en el que se anotarán las sucesivas transferencias y la constitución de derechos reales sobre las mismas y se acreditarán mediante resguardos provisionales firmados por el Presidente del Consejo de Administración y un Consejero, que podrán figurar impresas mediante reproducción mecánica, en los términos previstos en la Ley.

Se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda emitir títulos múltiples comprensivos de varias acciones cada uno, con la numeración correspondiente, que se dividirán, a petición de los interesados, en las acciones correspondientes que representen."

Telde, 20 de junio de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración "Funtecan, S.L.", José Luis Cambreleng Fuentes.

ID: A120047749-1